

06 AÑO 2004

1) 4818 182



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: Crease el programa de "Fortalecimiento Institucional", en el ámbito del Congreso de la Nación con el objeto de estudiar, en forma sistemática, las normas sancionadas en las que se hubieran delegado facultades parlamentarias al poder ejecutivo nacional, sus alcances, uso y vigencias, desde octubre de 1983 hasta la fecha de sanción de la presente Ley.

Artículo 2 : A los efectos previstos en el artículo primero facultase a la presidencia de ambas cámaras para celebrar un convenio con la facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires para que, mediante alumnos avanzados de la carrera de abogacía efectúe el trabajo de investigación y sistematización en el plazo que establezca el convenio respectivo, que no podrá exceder de un año calendario desde la firma del mismo

Artículo 3 : Asignase la suma de pesos Cien Mil para afrontar los costos que genere el programa, con imputación presupuestaria proporcional a las cuentas de ambas cámaras conforme lo establezcan sus presidentes.

Artículo 4 : El resultado del trabajo de investigación será girado a las comisiones de ambas cámaras con competencia reglamentarias en la materia debiendo informar a la presidencia de los bloques políticos respectivos

Artículo 5 :de forma

CRISTIAN ADRIÁN RETOMERO
DIPUTADO DE LA NACION

ROQUE T. ALVAREZ
DIPUTADO DE LA NACION